

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8608 SEVILLA

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento Juicio Ordinario 591/2012 seguido en el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla a instancia de Doka España Encofrados, S.A., contra don Manuel Ferrero Gómez y don Francisco Gómez Vela sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA N.º 376/13

En Sevilla, a 2 de diciembre de 2013.

El Ilmo. Sr. D. Fco. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, procede, en nombre de S.M. el Rey, a dictar la presente resolución:

FALLO

Que estimo la demanda formulada por la entidad Doka España Encofrados, S.A., y condeno a don Francisco Gómez Vela y a don Manuel Ferrero Gómez a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 147.185,57 euros más los intereses desde la interposición de la demanda.

Con imposición de costas al demandado.

Notifíquese a las partes esta resolución, contra la que podrán interponer recurso de apelación con arreglo a lo prevenido en el artículo 458 de la LEC.

Llévese testimonio de la presente a los autos de su razón con archivo de la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don FRANCISCO GÓMEZ VELA, extendiendo y firmo la presente.

Sevilla, 14 de octubre de 2015.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160007330-1